

J. Fou
371.4



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

013989

EL SISTEMA DE ENSEÑANZA TECNICA DUAL (APRENDER-HACIENDO)

Foll
371.4

Aprender haciendo, un nuevo concepto educativo orientado a atender la creciente demanda de mano de obra calificada para el desarrollo de la actividad industrial en nuestro país.

TECA
8/7/81
Ay
2

Con el comienzo de las clases correspondientes al período escolar 1980, una nueva e interesante experiencia educativa ha sido puesta en marcha en jurisdicción de algunos establecimientos dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (CONET). Su denominación oficial "Proyecto Sistema Dual (Escuela-Empresa) para la formación de personal calificado en el desempeño de diversos oficios y ocupaciones típicas de los sectores industriales y de servicios".

Este nuevo régimen de enseñanza "Escuela-Empresa", incluye, en una primera e tapa piloto, la participación de los alumnos inscriptos en diversas ENETS de las provincias de Córdoba, San Juan, Santa Fé, Capital Federal, Gran Buenos/Aires, y un seleccionado núcleo de cuarenta y cinco (45) establecimientos industriales dispuestos a colaborar estrechamente junto al CONET en la formación y capacitación de quienes luego, por propia decisión, estarán en condiciones de prestar sus servicios profesionales en estas plantas fabriles.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Durante los últimos años y especialmente en este decenio, los avances científicos y tecnológicos incorporados progresivamente en numerosas unidades empresarias han creado los así denominados "desafíos específicos" en materia de disponibilidad de personal técnicamente capacitado. Esta circunstancia, que sólo podrá encontrar soluciones adecuadas mediante la formación de nuevos trabajadores y la permanente actualización de los que ya prestan sus servicios en los distintos establecimientos impuso a las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación, la necesidad de realizar un exhaustivo análisis orientado a atender tales demandas. Vale decir, a encabezar convenientemente los esfuerzos que desde hace más de veinte (20) años se desarrollan a través del CONET, con la finalidad de otorgar a este sector estratégico de la economía nacional, la dotación de personal reclamado.

Ej. 2. 17298

ADHESION DE XEROX ARGENTINA



En nuestro país, y por un largo período, la creciente necesidad de mano de obra calificada para el desempeño de una enorme variedad de oficios en los sectores industriales y de servicios ha sido peligrosamente descuidada. El desarrollo tecnológico, generado especialmente a partir de mediados de la década del '50, no ha encontrado respuestas satisfactorias, desde un sistema educativo estatal, aún siendo el principal responsable de proveerla jamás estuvo en condiciones de cubrir sus cada vez más amplios y complejos requerimientos. De esta manera, la brecha entre la demanda y la posibilidad de oferta de quella mano de obra, absolutamente indispensable a una nueva tecnología, fue profundizándose paulatinamente hasta alcanzar en nuestros días contornos críticos.

Esta situación, definida con acierto como un verdadero "cuello de botella", ya ha comenzado a manifestar sus consecuencias sobre determinados sectores, y arroja una grave amenaza hacia el futuro inmediato de la actividad industrial, y de la estructura socio-económica general de la República. La matrícula correspondiente a la enseñanza técnica que registran los países industrializados, oscila en todos los casos entre un 70% y un 90%.

En nuestro país, el total de alumnos que cursan sus estudios en las escuelas que dependen del CONET agregándole los que cursan agropecuaria, artística, comercial y educación física constituyen un 63%, respecto de la totalidad de los estudiantes matriculados en la educación del nivel medio. Ello, ha motivado la necesidad de una renovación profunda en los conceptos que hasta aquí han orientado las acciones que se imparten por intermedio del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA. Esta renovación permitirá, dar una respuesta adecuada a las expectativas lógicas respecto al desarrollo tecnológico e industrial del país en las próximas décadas.

CONJUNCION DE ESFUERZOS

En efecto, la integración y complementación de esfuerzos entre el Estado, representado aquí por el CONET, y el sector de la actividad privada directamente interesado en su aplicación, constituye la nota que singulariza el nuevo régimen de un modo especial.

La educación, si bien es una preocupación propia del Estado, no lo es sin embargo de su exclusiva competencia. La función primordial de éste consiste en

APLICACION DE LA LEY DE EDUCACION TECNICA



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

coordinar los esfuerzos que se realizan sobre un proceso educativo que, generado a partir de diversas iniciativas de orden privado, satisfaga plenamente los más elevados intereses de la comunidad.

Formar, pues, nuestros recursos humanos para vivir en una época de avanzado desarrollo tecnológico, es una tarea que compete, en su conjunto, al Estado y a los particulares, quienes con su disponibilidad de equipos y con el pleno conocimiento de la realidad podrán formar la mano de obra calificada, que servirá de base para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

CARACTERISTICA DEL SISTEMA: APRENDER-HACIENDO

A partir de esta premisa, el mes de abril de 1979, el Ministerio de Cultura y Educación dictó la Resolución 1012/79, con el objeto de iniciar los estudios correspondientes, que permitieron poner en marcha a partir del presente ciclo lectivo, la aplicación del nuevo Sistema de estudios.

Los planes y contenidos que configuran este Sistema, igual que las normas fundamentales que lo regulan, fueron elaboradas por comisiones integradas conjuntamente con funcionarios del CONET y representantes de Empresas o Cámaras interesadas en el problema.

De dichos grupos de trabajo, surgió que los oficios o especialidades a dictar serían en una primera etapa, los siguientes:

- 1.- Mecánico de mantenimiento y planta
- 2.- Mecánico de precisión
- 3.- Mecánico, máquinas y herramientas
- 4.- Instrumentista
- 5.- Electricista de mantenimiento y planta
- 6.- Electricista instalador
- 7.- Electricista bobinador y montador de máquinas eléctricas
- 8.- Electricista en telecomunicaciones y equipos electrónicos
- 9.- Electricista en aparatos y equipos de electrónica industrial
- 10.- Laboratorista y operador en petroquímica
- 11.- Laboratorista en química de la alimentación, farináceos y afines.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Los grupos de trabajo determinaron también las pautas que regirían la relación CONET-Empresas, explicitados mediante un Convenio celebrado al más alto nivel jerárquico entre las partes.

Para atraer la atención del alumno y compensar gastos de estudio se estableció el otorgamiento de una Beca a cargo de la Empresa. Es decir, el positivo intercambio de aportes entre el CONET y las Empresas posibilitó, no sólo que el proyecto analizado se constituyera en un todo orgánico y coherente, sino que, gracias a la activa participación de las delegaciones empresarias, permitió su implementación a partir del año 1980.

Las ventajas del Sistema Dual son innumerables, y entre ellas vale mencionar / que el alumno, además de la formación teórica indispensable, obtiene una efectiva y completa práctica en la Empresa. Asimismo, al lograr un contacto diario con /// los problemas del mundo del trabajo dentro de una organización industrial determinada, el adolescente se integra fácilmente al grupo social-laboral, afianzando así su propia personalidad. Otra importante ventaja que ofrece la implantación de este Sistema, es que soluciona el acuciante problema de la actualización y modernización de los equipamientos que deben poseer las escuelas.

No obstante, el Sistema implementado no tiene por objetivo convertir al adolescente incorporado en un trabajador que estudia, por el contrario, es un alumno // que asiste a una Empresa con el propósito de recibir -a través de una extensa experimentación de aquellos conocimientos adquiridos en el aula- los beneficios de su inmediata adaptación al mundo del trabajo.

Aprender-haciendo es la cualidad que define acabadamente a este nuevo concepto incorporado a la Educación Técnica en nuestro país. Una renovada orientación que, al tiempo de proveer a los estudiantes una formación integral (teórico-práctica) / les abre las puertas de un promisorio futuro en el campo laboral. Un nuevo concepto educativo que convoca al sector de la actividad privada a asumir su responsabilidad en la inexcusable tarea de capacitar a los jóvenes con vocación hacia los / estudios técnicos en las distintas especialidades. Un nuevo concepto, en suma, // que contribuye a hacer realidad nuestro ingreso en una época de avanzado desarrollo tecnológico e industrial. El Sistema Dual implica además nuevos enfoques para la evaluación. Dicha evaluación será realizada por comisiones mixtas integradas /



por docentes del CONET y representantes de Empresas.

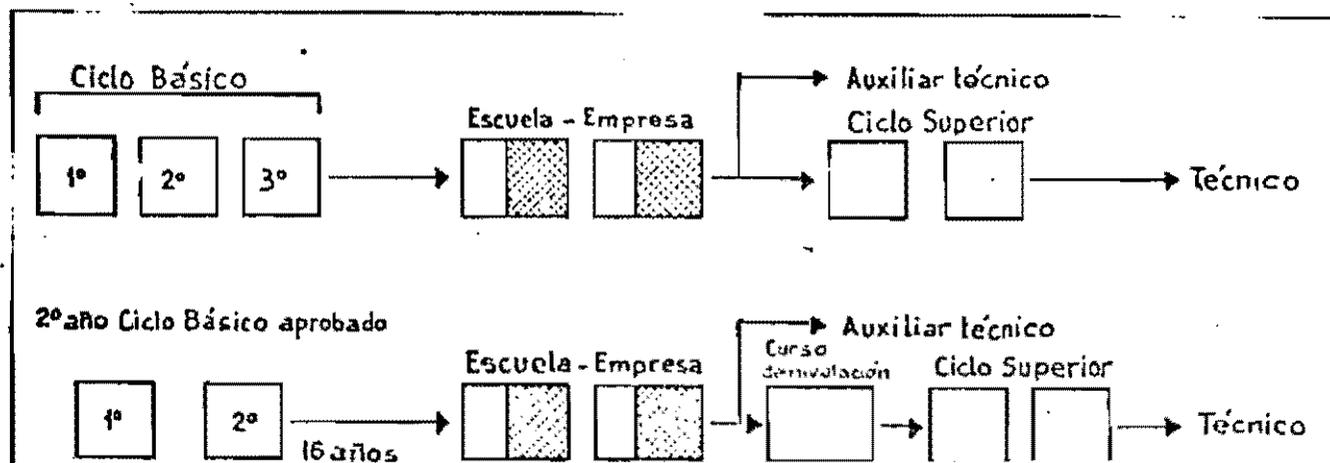
CONDICIONES DE INGRESO

Para acceder al Sistema Dual, se establece que los aspirantes deban previamente haber aprobado el ciclo básico común de tres (3) años que se imparte en las Escuelas de Educación Técnica. También podrán hacerlo quienes hubieren aprobado // hasta el segundo año de este ciclo básico, siempre que a la fecha de su ingreso / hayan cumplido los dieciséis (16) años de edad.

El Sistema Dual, que se prolonga durante los (2) años, impone a sus alumnos / treinta y seis (36) horas de clases semanales distribuidas de la siguiente manera: doce (12) horas de aprendizaje teórico en la Escuela y veinticuatro (24) horas de práctica laboral en la Empresa asignada. Es decir, dos (2) días de seis (6) horas de clases en el Establecimiento Educativo durante nueve (9) meses, y tres (3) días a la semana de ocho (8) horas de actividad en la fábrica durante once (11) meses.

Al finalizar este "ciclo", el estudiante egresa como Auxiliar Técnico en su / especialidad. Un ciclo superior de dos (2) años de duración para los egresados // del Sistema Dual, permitirá a éstos la continuación de sus estudios y alcanzar el título de Técnico en la Especialidad elegida. Aquellos que hubiesen ingresado al / Sistema Dual con sólo el segundo año del ciclo básico, para cursar el ciclo superior deberán aprobar previamente, un curso de nivelación de un año (1) de dura-// ción.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DUAL





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

CONDUCCION DEL SISTEMA DUAL

Para colaborar en la conducción del Sistema, se ha previsto la constitución de dos Organismos: la Asamblea, integrada por todas las Empresas participantes en / el mismo y la Comisión Mixta, integrada por cuatro (4) representantes de las Empresas y cuatro (4) representantes del CONET, que tendrán como función colaborar en la implementación y orientación del Sistema.

Asimismo, representantes de las Empresas, integrarán cinco (5) comisiones de trabajo, que tendrán como función el estudio permanente de los planes, contenidos, normas y reglamentos que hacen al funcionamiento, adaptabilidad y vigencia/ del Sistema en operación.

CENTRO DIDACTICO

Por Resolución 1549/79 se formó el Centro Didáctico que tiene por objetivo // servir como apoyo técnico, didáctico y suministrar la información educativa que requiera el funcionamiento del Sistema Dual. Este Centro depende de la Dirección General de Planeamiento del CONET y sirve como base para la implementación de los objetivos fijados en el Convenio de Asistencia Técnica con la República Federal/ de Alemania. Además el Centro actuará como coordinador de todas las actividades de Asistencia Técnica que se desarrollan en relación con el CONET. Los grupos de apoyo designados por las Empresas realizan sus tareas en jurisdicción del mencionado Centro.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA